



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0173_1: Realizar actividades de ajuste y embalado de productos y elementos de carpintería y mueble”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0173_1: Realizar actividades de ajuste y embalado de productos y elementos de carpintería y mueble.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en realizar actividades de ajuste y embalado de productos y elementos de carpintería y mueble, y que se indican a continuación:

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en realizar actividades de ajuste y embalado de productos y elementos de carpintería y mueble, y que se indican a continuación:



Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización., y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Ajustar piezas, accesorios, mecanismos, entre otros, de carpintería y mueble, fijando sus partes, con herramientas manuales y maquinaria portátil, comprobando su unión, para asegurar que el acabado se corresponde con las especificaciones del proyecto de montaje.

- 1.1 Las uniones de los productos se ajustan, repasando con herramientas portátiles y manuales, hasta que quedan enrasadas.
- 1.2 Los elementos móviles se ajustan, empleando herramientas portátiles y manuales hasta que deslicen y/o encajen con suavidad, comprobando su unión.
- 1.3 Los componentes del producto se desmontan, numerando y marcando su posición, de forma que las diferentes piezas puedan volver a ensamblarse en la posición original.
- 1.4 El mantenimiento de los equipos de ajuste se efectúa, siguiendo instrucciones de los manuales de uso, comprobando su estado, llevando a cabo operaciones de limpieza.

2. Controlar la calidad del producto acabado de carpintería y mueble, comprobando y verificando su estado, para conseguir las especificaciones del proyecto de montaje.

- 2.1 Los productos acabados de carpintería y mueble se revisan, siguiendo indicaciones, efectuando el control de calidad, entre otros.
- 2.2 Los productos acabados se inspeccionan, identificando los que presentan no conformidades.
- 2.3 Los productos acabados examinados que presenten no conformidades se separan, procediendo a su posterior evaluación.
- 2.4 Los productos acabados con desperfectos se registran, detallando su estado, atendiendo al resultado de la inspección.
- 2.5 Los registros de control cumplimentados con los desperfectos se entregan a la persona responsable, determinando la necesidad de efectuar acciones correctoras.

3. Embalar productos acabados de madera y mueble, protegiendo y asegurando sus elementos y piezas, utilizando materiales ecológicos y sostenibles, siempre que sea posible, para su transporte y distribución.

- 3.1 Los parámetros de la embaladora de plástico termo-retráctil se ajustan, atendiendo a: tamaño del rollo plástico, velocidad del tapete, temperatura del horno, entre otros.

- 3.2 Los productos acabados se embalan con plástico termo retráctil, considerando las instrucciones de embalaje, previamente a su entrada al túnel.
- 3.3 Las piezas embaladas se revisan, comprobando que quedan totalmente cubiertas y con las protecciones fijadas, separando las que presenten no conformidades.
- 3.4 El embalaje manual o con máquinas que no aplican calor de productos acabados se efectúa, utilizando materiales de embalaje especificados en las instrucciones de embalaje, comprobando que los productos quedan sujetos y con las protecciones fijadas.
- 3.5 Los productos embalados se identifican, asignando etiquetas, facilitando su localización.
- 3.6 Los equipos de embalaje se supervisan, siguiendo el plan de mantenimiento preventivo de la empresa, atendiendo a las instrucciones y manuales de los equipos, limpiando sus partes y elementos, mejorando su uso y funcionamiento.

4. Reciclar los materiales de embalaje sobrantes, procurando su reutilización, para disminuir el impacto medioambiental.

- 4.1 El embalado de elementos de carpintería y mueble se realiza empleando el mínimo material de embalaje posible reduciendo el impacto medioambiental.
- 4.2 Los elementos reciclables se identifican, separando plásticos, cartones de poliuretano, textil, entre otros, clasificando cada material, trasladándolos a los contenedores de reciclaje.
- 4.3 Los excedentes no re utilizables del material de embalaje y protección se trasladan a los contenedores específicos, reciclándolos según su composición: plástico, cartón entre otros.
- 4.4 Los elementos de embalado: esquinas, cantoneras, topes, entre otros, de productos con no conformidades se recuperan, almacenándolos y clasificándolos para su reutilización.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0173_1: Realizar actividades de ajuste y embalado de productos y elementos de carpintería y mueble**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Inspección de productos acabados de carpintería y mueble

- Finalidad
- Técnicas
- Criterios de aceptación y rechazo
- Muestreo

- Instrucciones de inspección.

2. Embalaje de muebles y elementos de carpintería

- Material. Tipos (cartón, plástico de burbuja, retráctil, poliuretano expandido).
- Características y propiedades.
- Parámetros de embalado (galga, temperatura).
- Niveles de protección.
- Aplicaciones habituales.
- Embaladoras automáticas: descripción, preparación y ajuste de parámetros, funcionamiento y mantenimiento.
- Control de calidad. Factores que influyen. Finalidad. Técnicas.

3. Reciclaje de materiales de embalaje

- Finalidad.
- Material. Tipos (cartón, plástico de burbuja, Cintas. Polietileno y poliolefina termoencogible, film, fleje plástico, fleje chapa).
- Herramientas. Tipos (flejadora manual, cizalla, tensor, grapas, tenaza para fleje).
- Contenedores de reciclaje. Tipos.
- Instrucciones de reciclaje.
- Control de calidad. Finalidad.

4. Almacén de producto acabado de carpintería y mueble

- Finalidad Técnicas
- Documentación empleada
- Condiciones de almacenaje
- Normativa aplicable al ajuste y embalado de muebles y elementos de carpintería

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.



La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0173_1: Realizar actividades de ajuste y embalado de productos y elementos de carpintería y mueble", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

1.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
	-
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número de la escala.

1.2.2. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar actividades de ajuste y embalado de productos y elementos de carpintería y mueble, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 2. Realizar el ajuste de las piezas y accesorios y controlar la calidad del producto acabado**

3. Embalar los productos acabados y reciclar los materiales de embalaje sobrantes

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Exactitud en la realización del ajuste de las piezas y accesorios y control de la calidad del producto acabado</i>	<ul style="list-style-type: none">- Realización del ajuste de las uniones de los productos.- Ajuste de los elementos móviles.- Desmontaje de los componentes del producto.- Revisión de los productos acabados.- Realización del registro de los productos acabados con desperfectos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en el embalaje de los productos acabados y reciclaje de los materiales de embalaje sobrantes</i>	<ul style="list-style-type: none">- Realización de ajuste de los parámetros de la embaladora de plástico termo-retráctil.- Realización del embalaje de los productos acabados.- Revisión e identificación de los productos o piezas embaladas.- Supervisión de los equipos de embalaje.

	<ul style="list-style-type: none">- Realización del embalado de muebles empleando el mínimo material posible.- Identificación de los elementos reciclables.- Recuperación de los elementos de embalado, tales como esquineras, cantoneras, topes, entre otros, con no conformidades. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para realizar el ajuste de las piezas y accesorios y controlar la calidad del producto acabado, realiza el ajuste de las uniones de los productos. Ajusta los elementos móviles. Desmonta los componentes del producto. Revisa los productos acabados. Realiza el registro de los productos acabados con desperfectos.</i>
3	<i>Para realizar el ajuste de las piezas y accesorios y controlar la calidad del producto acabado, realiza el ajuste de las uniones de los productos. Ajusta los elementos móviles. Desmonta los componentes del producto. Revisa los productos acabados. Realiza el registro de los productos acabados con desperfectos, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para realizar el ajuste de las piezas y accesorios y controlar la calidad del producto acabado, realiza el ajuste de las uniones de los productos. Ajusta los elementos móviles. Desmonta los componentes del producto. Revisa los productos acabados. Realiza el registro de los productos acabados con desperfectos, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No realiza el ajuste de las piezas y accesorios ni controla la calidad del producto acabado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4

3	<p><i>Para embalar los productos acabados y reciclar los materiales de embalaje sobrantes, realiza ajuste de los parámetros de la embaladora de plástico termo-retráctil. Realiza el embalaje de los productos acabados. Revisa e identifica los productos o piezas embaladas. Supervisa los equipos de embalaje. Realiza el embalado de muebles empleando el mínimo material posible. Identifica los elementos reciclables. Recupera los elementos de embalado, tales como esquineras, cantoneras, topes, entre otros, con no conformidades.</i></p> <p>Para embalar los productos acabados y reciclar los materiales de embalaje sobrantes, realiza ajuste de los parámetros de la embaladora de plástico termo-retráctil. Realiza el embalaje de los productos acabados. Revisa e identifica los productos o piezas embaladas. Supervisa los equipos de embalaje. Realiza el embalado de muebles empleando el mínimo material posible. Identifica los elementos reciclables. Recupera los elementos de embalado, tales como esquineras, cantoneras, topes, entre otros, con no conformidades, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para embalar los productos acabados y reciclar los materiales de embalaje sobrantes, realiza ajuste de los parámetros de la embaladora de plástico termo-retráctil. Realiza el embalaje de los productos acabados. Revisa e identifica los productos o piezas embaladas. Supervisa los equipos de embalaje. Realiza el embalado de muebles empleando el mínimo material posible. Identifica los elementos reciclables. Recupera los elementos de embalado, tales como esquineras, cantoneras, topes, entre otros, con no conformidades, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No embala los productos acabados ni recicla los materiales de embalaje sobrantes.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

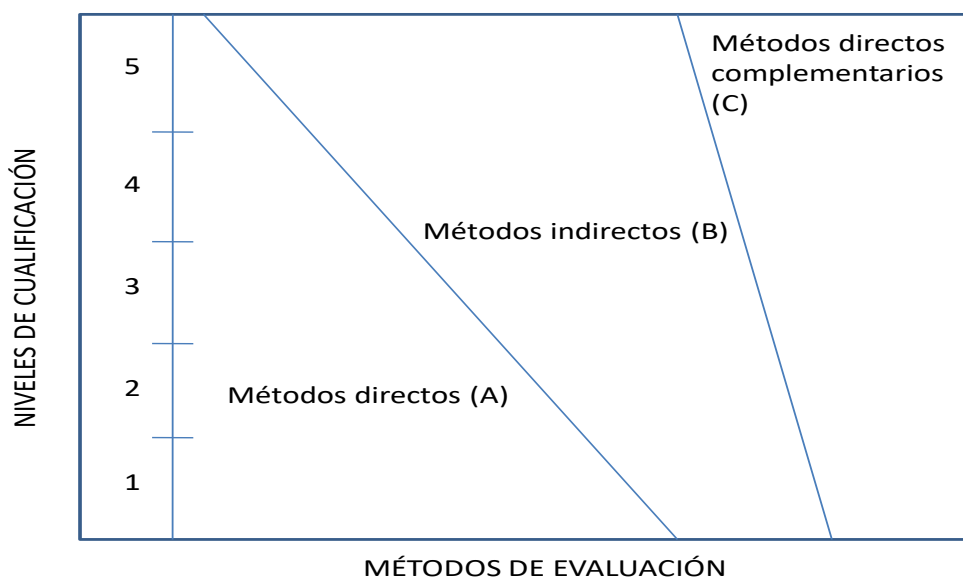
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de REALIZAR ACTIVIDADES DE AJUSTE Y EMBALADO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar actividades de ajuste y embalado de productos y elementos de carpintería y mueble, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f)
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.